

Acuse de formulación de dictamen del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social

Contenido del acuse			
		Fecha:	12 de julio de 2021, 19:16:37
		Folio:	592447631
C.P.A. JULIAN CARREÑO DIAZ Presente,			
De conformidad con lo establecido en los artículos 9, segundo párrafo, 271, 286 L, 286 M, 286 N, de la Ley del Seguro Social; 17-D, 17-E, 17-I, 19, último párrafo y 19-A del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley del Seguro Social, así como el numeral 6.2 de las "Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social", aprobadas por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el Acuerdo número SA2.HCT.280813/234.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2013, vigente a partir del 15 del mismo mes y año; se hace constar que en esta fecha se formuló EL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a que se refieren los artículos 16 de la Ley del Seguro Social; 161, 163, 164, 165, 166 y 167 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; así como la Regla Tercera del Anexo Único aprobado por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.280817/149.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2017, documento que completa la presentación del dictamen por parte del patrón o sujeto obligado en términos de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, correspondiente al:			
Datos del Patrón o Sujeto Obligado			
Nombre, denominación o razón social: UNIVERSIDAD DEL MAR SIN TIPO DE SOCIEDAD			
RFC: UMA920905440	Correo electrónico: umarechum@angel.umar.mx		
Ejercicio dictaminado: 2020	No. de trabajadores promedio: 629	No. de registros patronales dictaminados: 2	Tipo de patrón: (Obligado / Voluntario) Obligado
Contenido del Dictamen			
I. Información Patronal	Si	No	No aplica
a. Remuneraciones pagadas a los Trabajadores:	X		
b. Prestaciones otorgadas a los Trabajadores:			X
c. Cuotas pagadas al Instituto:	X		
d. Pagos a personas físicas:	X		
e. Prestación de servicios de personal:			X
f. Subcontratación de personal:			X
g. Clasificación de empresas:	X		
h. Balanza de comprobación:	X		
i. Obras de construcción:			X
Patrón de la construcción:			
Subcontratista(s) de obra:			
II. Atestiguamientos y Cédulas			
Atestiguamientos	X		
a. Detalle de remuneraciones:	X		
b. Detalle de prestaciones:			X

Acuse de formulación de dictamen del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social

	Si	No	No aplica
c. Diferencias por dictamen:		X	
III. Movimientos afiliatorios derivados del dictamen		X	
IV. Pagos derivados del dictamen		X	

V. Opinión

Opinión Limpia y Sin Salvedades

He examinado la información que me proporcionó el Patrón o Sujeto Obligado UNIVERSIDAD DEL MAR SIN TIPO DE SOCIEDAD con Registro Federal de Contribuyentes UMA920905440, para la formulación del Dictamen sobre el cumplimiento de sus obligaciones patronales previstas en el artículo 16 de la Ley del Seguro Social, el Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, así como la Regla Tercera del Anexo Único aprobado por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.280617/149.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2017, por el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 y correspondiente al(los) Registro(s) Patronal(es) revisado(s) en el dictamen. La Información Patronal que forma parte integrante del presente Dictamen se refiere, entre otros, a los aspectos señalados en el apartado "Contenido del Dictamen".

Asimismo, he formulado los Atestiguamientos y las cédulas de dictamen, derivados de mi examen, que integran este Dictamen y que reflejan el estudio y el análisis que efectué respecto de la Información Patronal entregada bajo la responsabilidad de la administración del referido Patrón o Sujeto Obligado. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social a cargo del Patrón o Sujeto Obligado, con base en la información analizada y la auditoría que practiqué.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de la profesión contable aplicables al Dictamen del Seguro Social y, por lo tanto, incluí la verificación y la aplicación de los procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias presentadas en el proceso de la revisión, con base en pruebas selectivas necesarias, para que la evidencia soporte con claridad y confiabilidad el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social por parte del Patrón o Sujeto Obligado dictaminado. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión

Como parte de mi examen, verifiqué y comprobé, entre otros, los siguientes aspectos:

1. El sistema de control interno del Patrón o Sujeto Obligado, específico al examen que me ocupa.
2. Los contratos colectivos e individuales de trabajo, así como los expedientes de los trabajadores.
3. La inscripción de los trabajadores, los avisos afiliatorios de alta, reingresos, baja y movimientos salariales presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y los pagos de cuotas obrero patronales realizados por el Patrón o Sujeto Obligado.
4. La determinación del salario base de cotización de conformidad con lo establecido en la Ley del Seguro Social.
5. Los controles internos y registros contables del Patrón o Sujeto Obligado, sobre el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
6. La retención y entero de las cuotas obrero patronales; así como la conciliación del total de las remuneraciones de los trabajadores, contra los registros contables.
7. La clasificación de la empresa para efectos de la determinación y pago de la prima en el seguro de riesgos de trabajo en el ejercicio, la actividad declarada por el Patrón o Sujeto Obligado dictaminado, así como procesos de trabajo, bienes y materias primas, equipo de transporte, oficio u ocupación del personal y actividades complementarias.
8. La información correspondiente a los servicios de personal contratados por el Patrón o Sujeto Obligado dictaminado, en su carácter de prestador de los servicios, así como, en su carácter de beneficiario de los mismos. (Para el supuesto de que se trate de un Patrón o Sujeto Obligado prestador de servicios de personal o beneficiario en términos del artículo 15-A de la Ley del Seguro Social).
9. La información registrada en la balanza de comprobación.
10. La información relativa a las obras de construcción en las que, en su caso, participó el Patrón o Sujeto Obligado dictaminado y la relativa a la subcontratación de fases de obras de construcción que en su caso haya celebrado. (Para el supuesto de que se trate de un Patrón o Sujeto Obligado de la industria de la construcción o que haya realizado de manera esporádica actividades de la construcción).

En mi opinión y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la información, documentación y demás circunstancias analizadas durante mi examen, reflejan que el Patrón o Sujeto Obligado UNIVERSIDAD DEL MAR SIN TIPO DE SOCIEDAD, cumplió razonablemente, en todos los aspectos importantes, con sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, por el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020; la información patronal se encuentra presentada de conformidad con la Ley del Seguro Social, sus reglamentos, demás disposiciones legales aplicables, así como con las normas para atestiguar, de auditoría correspondientes y las que regulen la capacidad, independencia e imparcialidad profesional del contador público.

Acuse de formulación de dictamen del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social

Manifestación bajo protesta de decir verdad

El C.P.A. JULIAN CARREÑO DIAZ manifiesta bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada en este Dictamen es cierta, que refleja las operaciones reales del Patrón o Sujeto Obligado dictaminado y que constan en sus registros contables, contratos colectivos e individuales de trabajo, en su caso movimientos afiliatorios, de alta, baja y modificaciones de salario, cédulas de determinación y liquidación de cuotas obrero patronales, así mismo la declaración de la prima de Seguro de Riesgo de Trabajo en poder del Patrón o Sujeto Obligado y demás documentación que le fue requerida para la formulación del Dictamen, así como, que la opinión que formuló, demás información y documentación que integra el presente Dictamen se elaboró de conformidad con lo establecido en la Ley del Seguro Social, sus reglamentos, demás disposiciones legales aplicables y con apego a las normas para atestiguar, las de auditoría correspondientes y las que regulan la capacidad, independencia e imparcialidad profesional del contador público. Finalmente, manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para formular el presente Dictamen, previstos en el artículo 155 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

Firma electrónica avanzada del Contador Público Autorizado

H3s9sQKc1s3hpjaT5HppWoSe6oZ6Hv0cw5YPkMin5/LQ7RwdiYKYAOaLpd6UNmYSgx4emmzoXgC+5P2dNjDD3pcT2kXfHVTNIAxcAP
WaxHfSBSynJimAFVFXKTTxKJg2Gp884nAWdO1pxEiVwTATsB8P7gZnX1A779/hhSvcl1kH+RclpEGpaKP+4RuwQ2iMdqSHir0/GoqYISb
SBsRhkTuEo03QcVIMNN7Mulkzenj1umoKko8zsih1BVfMdqGL2w2a6BoDabilZCnr15r6LnBrdeMI4ZkS7zRminNhgab+VxaEowiNFypaHB
AnhZTx5bf9ETFC9q0eY8GA==



Sello Digital del Acuse

CXXxBhaH+ItoE1z5Yz47Dx1Cu6aq+FIHf4g1Fcum5+PTWEndEbxXKuEMx/8iuvE8C3rh1DSNvpx6w2xL5j84TaToBxvEYvgDawnjYFIMKI
UmRrxMTc6wKp/BY4xd6raw5yceOVHxJ+aAVtDgLImpCD4iqbVnK4HUJWq1EA8mmrGsob/ITajLqyuPskHY58Sq+glniF5AcLP7gE#0SK3
PNa4TMa636qY1IFVTkdcPkqUDZmhp34/Oo4Op1AtURjUgivuCWvu/Y9w3vcbnHGut4HxBOPIGvV+0SD+hyctVAvDI4KPaPBUE9YOIRea
8H97Ymmy/cifMvYcv1RM0A==

Cadena Original del Acuse

||VERSIÓN DEL ACUSE|1.0|INVOCANTE|JULIAN CARREÑO DIAZ|FOLIO DE
ACUSE|592447631|FECHA|12/07/2021|HORA|19:16:37|RFC|CADJ650619N92|RAZON SOCIAL|UNIVERSIDAD DEL MAR SIN TIPO DE
SOCIEDAD|CURP|CADJ650619HOCRZL05|HASH|c43e5ea6-78c6-44cf-841b-a6c8ca9a8fbc|ACTO|Formulación de Dictamen|Limpia Sin
Salvedades||

El presente acuse de recibo no prejuzga sobre la veracidad, autenticidad, calidad, características y contenido de la información enviada. Este documento es una reproducción impresa de un trámite electrónico.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Acuse de presentación del aviso y anexo de dictamen

Contenido del acuse

Fecha: 13 de abril de 2021, 16:44:36

Folio: 2153DO20210004

Patrón o sujeto obligado UNIVERSIDAD DEL MAR SIN TIPO DE SOCIEDAD

Presente,

De conformidad con lo establecido en los artículos 9, segundo párrafo, 271, 286 L, 286 M, 286 N, de la Ley del Seguro Social; 17-D, 17-E, 17-I, 19, último párrafo y 19-A del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley del Seguro Social, así como el numeral 6.2 de las "Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social", aprobadas por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el Acuerdo número SA2.HCT.280813/234.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2013, vigente a partir del 15 del mismo mes y año; se hace constar que en esta fecha se presenta el AVISO Y ANEXO DE DICTAMEN, a que se refieren los artículos 16 de la Ley del Seguro Social; 156 y 157 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; así como la Regla Tercera del Anexo Único aprobado por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.280617/149.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2017, correspondiente al:

Datos generales del patrón o sujeto obligado a dictaminar

Nombre, denominación o razón social: UNIVERSIDAD DEL MAR SIN TIPO DE SOCIEDAD	RFC: UMA920905440	Ejercicio o periodo a dictaminar: 2020
Correo electrónico del patrón: umarechum@angel.umar.mx	Número de trabajadores promedio: 629	Número de registros patronales: 2
		Tipo de dictamen: Obligado <input checked="" type="radio"/> Voluntario <input type="radio"/>

Patrones o sujetos obligados de la construcción

¿Es patrón o sujeto obligado de la industria de la construcción?	Si <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/>
¿Realizó esporádicamente actividades de la construcción o presentó algún registro de obra?	Si <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/>
¿Es un patrón o empresa valuada para el INFONAVIT?	Si <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/>

Datos del contador público autorizado

Nombre: JULIAN CARREÑO DIAZ	RFC: CADJ650619N92	CURP: CADJ650619HOCRZL05
Registro IMSS: 3158	Delegación: OAXACA	Subdelegación: OAXACA

Instituto Mexicano del Seguro Social

Anexo del Aviso de dictamen

Registros Patronales a dictaminar

No.	RP	No.	RP	No.	RP	No.	RP
1	19510737100	2	D6854679109				

Manifestación bajo protesta de decir verdad

El contador público autorizado manifestó anteriormente, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 155 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

Asimismo, el patrón o sujeto obligado, o en su caso su representante legal, manifiesta bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en el Aviso y anexo del Dictamen son ciertos, así como que es conocedor que el Dictamen que se presentará ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá de apearse a lo establecido en la Ley del Seguro Social, el Reglamento del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, así como a la Regla Tercera del Anexo Único aprobado por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el Acuerdo Número ACDO.SA2.HCT.280617/149.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2017.



Firma electrónica avanzada del Patrón o Sujeto Obligado

pxBOA7hPNAN8ulocRYmyhiil.DGzC2ANQ2sWe2le9moF9SWyddfboQz9TBBn7XgqUzDuZr9hEREth
QYPnYWXldZOle/0Kw3E5XN27KEC08qNREq61Z8sqi7N9Wp3mNn4lcBsnxvwX42I6De1EPDvqFQ8bm
EZBepyYtGr0sztp9ppyxO+N0fM9jNQGej|OTqldlX7vOEj5R1SnDJNZyTBaZ/THistL1c9fWVFNdnSFIK
vZQTOIGeRUCnOitnT8ih18a8a4bTSSInLD1Pfyga1gA7IMOVXIK+0Aw5jhn9e+rgkBFf6IPJSSmc+8B9E
U106QZkcOs5l/EWlkykrQ==

Sello Digital del Acuse

uy0GChZ7MIYGlvQeW9/soi1qM6Sh3t5Lon1GSuSIPOXVAq4nDgbJ4RZ5o/KQEVQmVVPCrD232QEdp
uo4yA1wTqwVdGHL9FrLLiv9m9qczgX1SBjua9ioNpcthT9Qv4J5GBhJ1YFEMcYBE2oB1p/vYB2t9lf6deX
b1gwGL3PTprozbB2PX3CdWTuj/krF0xWsfN4cKfXnkrP0xRxFN7ZcglpNf7faoYIw/XA7RT7RjXp0XaOI
AcneOA49tux/5Zri42h0wruqBSuTfakxFJzYHh0zxiCTI6Q5HRlyRup1IVlphQe4j4oPQl6bLoTYnLmLRI03X
3mOXThHok4TxdQ==

Cadena Original del Acuse

||VERSIÓN DEL ACUSE|1.0||INVOCANTE|UNIVERSIDAD DEL MAR SIN TIPO DE SOCIEDAD|FOLIO
DE ACUSE|133|FECHA|13/04/2021|HORA|16:44:34|RFC|UMA920905440|RAZON
SOCIAL|UNIVERSIDAD DEL MAR SIN TIPO DE SOCIEDAD|REGISTRO
PATRONAL|2|ACTO|Presentación del Aviso y anexo del dictamen|HASH|11f87e8e-001f-4376-8cee-
4c82f9c4b4fc|

El presente acuse de recibo no prejuzga sobre la veracidad, autenticidad, calidad, características y contenido de la información enviada, ni tampoco constituye un pronunciamiento sobre la autorización del trámite. Asimismo, de ubicarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 158 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, el presente aviso de dictamen no surtirá efecto alguno.

Este documento es una reproducción impresa de un trámite electrónico.



Contacto:

Paseo de la Reforma 476, P.B.
Col. Juárez, Cuauhtémoc
C.P. 06600, Ciudad de México
Tel. 01 800 623 23 23
<http://www.imss.gob.mx/sideimss>